

Concejo

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



REVISADO  
Secretaría Jurídica  
MUNICIPIO DE YUMBO

CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

Recibido hoy 31 DIC 2008

Hora: 12:35 PM.

RECEPCION Floralba

ACUERDO No. 030 DE 2008

( 19 DIC 2008 )

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No.020 DE NOVIEMBRE 19 DE 2008, POR EL CUAL SE FACULTÓ AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA SUBROGACIÓN DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE PREDIAL Y SE CONCEDIERON UNAS FACULTADES PRECISAS Y PROTEMPORE".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por los Artículos 287 y 313 de la Constitución Política, Ley 44 de 1990, Ley 136 de 1994, en su artículo 32, Ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006, Ley 14 de 1983 y demás normas concordantes y complementarias,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el Artículo 3º del acuerdo No.020 de noviembre 19 de 2008, el cual quedará así:

"Artículo 3º. Esta facultad se confiere hasta el 31 de marzo de 2009".

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones del Acuerdo No.020 de 2008, quedarán vigentes.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos mil Ocho (2008).

Lic. WILLIAM SANCHEZ VALDES  
Presidente

Dra. MGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

CERTIFICACIONES

La Suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

AG

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 030 DE 2008

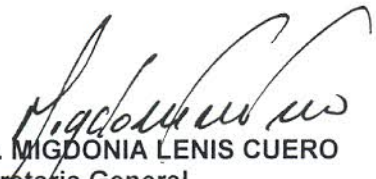
( 19 DIC 2008 )

**REVISADO**  
Secretaría Jurídica  
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No.020 DE NOVIEMBRE 19 DE 2008, POR EL CUAL SE FACULTÓ AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA SUBROGACIÓN DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE PREDIAL Y SE CONCEDIERON UNAS FACULTADES PRECISAS Y PROTEMPORE”.


CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día Nueve (09) de Diciembre del año 2008; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día trece (13) de Diciembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del **Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO**, Alcalde Municipal.

  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

REMISION

Hoy 16 DIC 2008 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de seis (06) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

100-01

AG